

Tres primeras Clases que havian cumplido los
diez y seis años asta el mes de Mayo hultimo
Tengan uno y alla todo con arreglo alodispues
to p^o el Excmo. Sr. Real en Jefe de los exercitos Sepdo
y Tercero y superior orden del veinte y dos de Seti
embre anterior veg. ya setena conocido y que
los que en el año anterior fueron licenciados p^o las
Junta o por Casados, o por inotiles no debian hin
pero que si hubiere alg^o con calidad de por aora
o que el motivo p^o q^o se hallen es eluido aia vera
de, si era admitido yabiendo tratado y conferenciado
La rram. Sobre esta materia considerando q^o la orden
y ordenes q^o la Real cedula Señala como cumu
niadas p^o el Excmo. Sr. General en Jefe de los exer
citos Sepdo y Tercero y la superior de veinte y dos de
Setiembre anterior no sean recibidos p^o esta Justi
cia y Ayuntamiento segun informar sus Individuos
y el Sr. presente presid. entonces sin duda p^o
la fatal epidemia q^o en aquella epoca affligia
este Pueblo y a los comarcanos. Ni exceptuando
la misma Capital, de somer deliberacion no
obstante la falta de dhas. ordenes acordaron que con
arreglo a la citada de diez y siete del foru
re recibida p^o el foru ordinario como aora
de las ocho de la Noche se dia veinte y uno
se remitiran quantos individuos aya comprehen
didos en las tres primeras clases de este
Secundario con atemperancia a las ordenes
q^o se refieren en el año proximo pasado para
salir los Moros q^o se remitieron a la Capital
en aquel entonces instruccion de quinze de
Febrero su aduion de veinte de Agosto de